

RESOLUCIÓN No.239
(15 de agosto de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 221 de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SEF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 8, Título 2 capítulo 2 del Decreto 1088 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SEF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la Empresa ARBELAEZ & GONZALEZ LTDA con NE 800.316.363-5, presentó la factura N° 6255 del 8 agosto de 2017, por concepto de ARREGLO FLORAR,

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 37217 del Rubro A-3-5-3-8 BIENESTAR UNIVERSITARIO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

ARBELAEZ & GONZALEZ LTDA	800.316.363-5	\$238.000	37217	Pago de orden de la factura N° 6255 ARREGLO FLORAR,
--------------------------	---------------	-----------	-------	---

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017)

NEYL GONZÁLES ARANA
Rector

Copia: Sistema Financiero

Ejecutor: Edwin Sánchez
Proyectó: Iván González.